

Bogotá, D.C. 16 de Junio de 2022

EL SUSCRITO PRESIDENTE DEL SENADO DE LA REPÚBLICA ACTUANDO DE CONFORMIDAD CON LA CONSTITUCIÓN Y LA LEY, SE PERMITE REALIZAR LA SIGUIENTE:

CONVOCATORIA PÚBLICA:

OBJETO: Proveer los cargos de elección de funcionarios del Senado de la República, señalados en la Constitución Política y Ley 5ª de 1992 (Reglamento del Congreso).

NORMAS RELACIONADAS CON LA CONVOCATORIA:

Num. 4º Art. 43. Ley 5ª de 1992: *“Cumplir y hacer cumplir el reglamento, mantener el orden interno (.....)”*.

Num. 2º Art. 135 de la Constitución Política: *“Elegir a su Secretario General, para períodos de dos años, contados a partir del 20 de julio, quien deberá reunir las mismas calidades señaladas para ser miembro de la respectiva Cámara”*.

Art. 172 Constitución Política: *“Para ser elegido Senador se requiere ser colombiano de nacimiento, ciudadano en ejercicio y tener más de treinta años de edad en la fecha de la elección”*

Art. 60 Ley 5ª de 1992: *“(....) Los documentos que acrediten las calidades exigidas de quienes aspiran a ocupar cargos de elección del Congreso o de las Cámaras Legislativas, serán revisados por la Comisión dentro de los cinco (5) días siguientes a su presentación. El informe respectivo será evaluado por la Plenaria de la corporación, antes de proceder a la elección del caso”*.

Art. 138 Ley 5ª de 1992: **“Citación.** *Toda fecha de elección de funcionarios, de miembros de comisiones o para decisiones acerca de proyectos, en días distintos a los indicados en este Reglamento, deberá ser fijada con tres (3) días de antelación.*



PRESIDENCIA

Al aprobarse o comunicarse la citación deberá señalarse el cargo a proveer, el candidato o candidatos nominados, las Comisiones a integrarse y los proyectos que serán objeto de votación, además de la hora en que se llevará a cabo”.

Art. 384 Ley 5ª de 1992: a) **De elección.** *Secretarios Generales, Subsecretarios Generales, Secretarios Generales de las Comisiones Constitucionales y los Coordinadores de las Comisiones Legales de ambas Cámaras y el Director General del Senado de la República”.*

Art. 6 Ley 3ª de 1992. *“(.....) La elección de las Comisiones se hará a partir de la semana siguiente de instalada la Corporación”.*

Art. 11 Ley 3ª de 1992. *“En cada Comisión Constitucional Permanente habrá un Secretario elegido por la mayoría de los votos de los asistentes para el respectivo período constitucional de las Comisiones Permanentes. Deberá, además de reunir las mismas calidades constitucionales exigidas para ser miembro de la Respectiva Cámara, tener conocimiento sobre los temas de su competencia”.*

CARGOS A PROVEER:

Secretario General

Subsecretario General

Secretarios Comisiones Constitucionales

Secretarios Comisiones Legales

Coordinadores Comisiones Legales, a excepción de aquellos que por el origen de su nombramiento correspondan a cargos de libre nombramiento y remoción.

CRONOGRAMA:

Cronograma dispuesto para el Proceso de convocatoria y elección:

Apertura: Viernes 17 de Junio 2022 a partir de las 8:00 A.M.

Cierre de Inscripciones Martes 21 de Junio de 2022 a las 5:00 P.M.

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA



PRESIDENCIA

- Publicación lista de Inscritos** Martes 21 de Junio a partir de las 6:00 P.M.
- Entrega documentos a Comisión de Acreditación** Miércoles 22 de Junio a partir de las 10:00 A.M
- Publicación Lista de Admitidos** Viernes 24 de Junio de 2022 a partir de las 5:00 P.M
- Reclamaciones** Viernes 24 de Junio a partir de las 6:00 P.M. hasta Sábado 25 de Junio a las 5:00 P.M.
- Respuesta Reclamaciones** Lunes 30 de Junio de 2022 a partir de las 10:00 AM
- Entrega Informe Comisión De Acreditación:** Lunes 27 de Junio de 2022 a partir de las 2:00 PM.
- Citación Para Elección** Se citará oportunamente por el Presidente de la Corporación o, por los Presidente de las Comisiones Constitucionales y Legales, respectivamente, en los términos que señala la Constitución y la Ley: (Arts. 135 Constitucional y Art. 138 Ley 5ª de 1992).
- Elección** Miércoles 20 de Julio de 2022 en la hora, fecha y lugar que establezca el Presidente de la Corporación para el caso de Secretario General y Subsecretario General.
Para las Comisiones Constitucionales y Legales, la fecha la fijará el Presidente Corporación, de conformidad con el Art.6° de la Ley 3ª de 1992.



DOCUMENTOS ADICIONALES EXIGIDOS:

- FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANIA Y CERTIFICADO DE VIGENCIA
- CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
- CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES
- CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS
- CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES
- DECLARACION JURAMENTADA QUE NO SE ENCUENTRA INCURSO EN NINGUNA INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD PARA OCUPAR EL CARGO A PROVEER, SEÑALADOS EN ESTA CONVOCATORIA.
- MANIFESTACION EXPRESA Y EXPLICITA DEL CARGO AL QUE ASPIRA

RADICACION DOCUMENTOS

Para la radicación de los documentos del proceso de convocatoria, así como los soportes y Hoja de Vida, se habilita el correo electrónico: convocatoria22@senado.gov.co, , a través del cual se recibirán los documentos a partir del Viernes 17 de Junio de 2022, a las 8:00 A.M., y hasta las 5:00 P.M. del martes 21 de Junio de 2022, así como las comunicaciones que se deriven de dicha Convocatoria, o, se podrá igualmente, radicar de manera presencial en la Sección de Leyes del Senado de la República, ubicada en la Oficina 703 del Edificio Nuevo del Congreso, en horas de oficina. La información relacionada con este proceso será publicada en la página web: www.senado.gov.co y en las carteleras del Edificio Nuevo del Congreso y Capitolio Nacional.

Para mayor información pueden comunicarse con el numero celular 3186295805.

OBSERVACIONES GENERALES:

Las Hojas de Vida que no cuenten con los respectivos soportes legibles, y debidamente escaneados (PDF), que acreditan las calidades exigidas, no serán



PRESIDENCIA

tenidas en cuenta para su respectivo estudio por parte de la Comisión de Acreditación Documental, así como, aquellas radicadas de manera extemporánea, respecto de las fechas y hora aquí establecidas.

A handwritten signature in black ink, appearing to read "J. D. Gomez Jimenez".

JUÁN DIEGO GOMEZ JIMENEZ

Presidente



Proyectó y revisó: ____Ruth L.